



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de Adquisición de "Ropa No Contractual", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la **C. BEATRIZ OLIVIA LARA MARTÍNEZ**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de persona física, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- C. Heriberto Carmona Rodríguez Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, interviene como Área Administradora en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el punto 4.3 del Manual Administrativo de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P150905**

Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, así como Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.

**1.6.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa no Contractual, solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.

**1.7.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000514212-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**1.8.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N40-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos, 26 fracción III, 28, fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.9.-** Con fecha 9 de noviembre de 2011, la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**1.10.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**1.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P150905**

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara como Persona Física que:

II.1.- Es una persona física con actividades empresariales dedicada a realizar otros servicios de apoyo a los negocios, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **LAMB-671030-AV8**.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.6.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Atlacomulco, Departamento 1, Manzana 11, Lote 2, Colonia General Felipe Berriozabal, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07180, Estado de México, Teléfonos 18589722. Correo Electrónico [publitoral\\_68@yahoo.com.mx](mailto:publitoral_68@yahoo.com.mx)

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar ropa no contractual, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$227,184.00 (Doscientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos**

Página 3 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P150905**

20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 3 (tres)**, del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** presentará al Administrador del contrato C.P. Heriberto Carmona Rodríguez, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, factura en original y copia para validación y posterior entrega a la División de Trámite de Erogaciones, durante los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- La factura deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato, en su caso, el numero de la (s) orden (es) de reposición y/o Remisión (es), que ampare los bienes, la Remisión del Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula de los responsables de la recepción de los bienes.
- Remisiones y copia debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- Con este paquete de documentos integrados, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, CP. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
- Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones, Calle de Durango Numero 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP. 6700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancarios que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite fehacientemente la imposibilidad para ello, con los bancos Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat S.A, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (numero de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

**PLAZO.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será a más tardar el próximo 5 (cinco) de diciembre de 2011, pudiendo entregar en cualquier momento antes de la fecha señalada.

**LUGAR.-** La entrega deberá realizarse en el área de Contacto Ciudadano, dependiente de la División de orientación y Gestión de la Coordinación Técnica de Orientación e Información, ubicada en Avenida Paseo de la reforma número 476, Planta Baja, Ala Oriente,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9.00 a 15.00 horas.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes al Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, C.P. Heriberto Carmona Rodríguez, con número telefónico 5238-2700 Ext. 10693 y 10694, correo electrónico heriberto.carmonar@imss.gob.mx y/o a la Titular de la División de Orientación y Gestión, la Licenciada Claudia Zetina Pérez, con número telefónico 5238-2700 Ext. 10074 y correo electrónico claudia.zetina@imss.gob.mx. quienes verificarán que los bienes se ajustan a lo solicitado en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los artículos, el formato Institucional "Remisión del Pedido", el cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias, legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros.

En el formato de remisión del pedido original y las 5 (cinco) copias, los responsables de la recepción de los bienes, como receptores de los bienes deberán asentar sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula, así como la Clave Presupuestal.

La transportación de los artículos, maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los artículos serán a cargo de "EL PROVEEDOR" hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los responsables de la recepción de los bienes dependientes de la Coordinación Técnica de Orientación e Información de "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto los responsables de la recepción de los bienes revisará el empaque, envase y descripción, conforme a la descripción de los bienes solicitados, siendo su responsabilidad verificar que la cantidad que recibe coincida con la remisión.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los reguarden del polvo y la humedad.

"EL PROVEEDOR" para efectos de identificación deberá adherir en cada uno de los artículos a entregar una inscripción que contenga la información siguiente:

- a) Nombre o Denominación de "EL PROVEEDOR"
- b) Domicilio completo
- c) Teléfono (señalando código de Ciudad, así como número local)
- d) Plazo de Garantía del artículo
- e) Numero de Contrato y Numero de Adjudicación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

Mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega señaladas en el presente contrato, no se dará por recibido y aceptado los artículos.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, sin elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación de las prendas y materiales utilizados para la confección de las mismas, con cobertura amplia por 12 (doce meses) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de este y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, dicha garantía será aplicada a partir de la fecha de entrega-recepción satisfactoria en "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo Numero 4 (cuatro).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en el Plazo de Entrega, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días de entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P150905**

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá la previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubtable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P150905**

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
P150905**

la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **17 de noviembre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**

**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

**C. BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ**  
Persona Física

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
Y ÁREA REQUIRENTE**

**C. HERIBERTO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Titular del Departamento Administrativo  
de la Dirección Jurídica

RMVO/AFG/GSF/PGJQ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

## ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00031

FOLIO: 0000514212-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

182000 CoordTec PlanEvalSeguinGas dBC

Concepto: OFICIO 146 30/08/2011 PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO NO CONTRACTUAL DE LAS TAODS

Fecha Elaboración: 01/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,267,885.92  
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 460000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,267.9	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Dr. Armando F. Téllez

Director de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-000-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

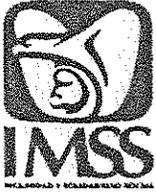
## ANEXO 2

### “PROPUESTA TÉCNICA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 14 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10386

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

Área solicitante: División de Bienes No Terapéuticos.

Tel.: 5726-1700 Ext. 14161 y 14442.

Fecha: Octubre 26, 2011.

**"PETICIÓN DE OFERTAS"**  
**VESTUARIO NO CONTRACTUAL**

**A TODA LA PROVEEDURIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, estan reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en terminos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

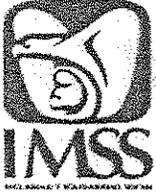
Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos tomando en consideración lo descrito en el documento anexo (Términos y Condiciones).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre del MVZ. Alberto Carbajal Mayal, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, con número telefónico 5726-1700 Ext. 14161 y 14442, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección rita.rodriguez@imss.gob.mx, y posteriormente presencial en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle de Durango No. 291, 5º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Se informa que la fecha límite para presentar la cotización es el próximo día 27 de octubre de 2011 a las 16:00 horas.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**  
**ANEXOS**  
**CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

0387

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26, FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, Y 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO. AA-019GYR120-N40-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO NO CONTRACTUAL.

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.**

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

La propuesta y en caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte integrante de este documento.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

**3. CALIDAD.**

La empresa deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.*

ANEXOS  
DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

00388

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

*II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*

En cualquier momento a partir de la presentación de su Proposición Técnica y Económica, así como durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente adjudicación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a la empresa adjudicada, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**III.- Informe de resultados original de los ensayos realizados a las TELAS, (Por un Laboratorio acreditado ante la EMA) que deben contener:**

- Muestra testigo de la tela evaluada.
- Fecha de expedición no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Referenciado con cada una de las claves que respalda.
- La identificación de la muestra de la tela, deberá referenciar el lote correspondiente.
- Numero de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- En un solo informe los resultados de todos los ensayos.

**4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.**

**4.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será a más tardar el próximo 5 (cinco) de diciembre de 2011, pudiendo entregar en cualquier momento antes de la fecha señalada.

**4.2.-CONDICIONES DE ENTREGA:**

El proveedor, en el tiempo y lugar de entrega indicados, deberá entregar los bienes al Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, C.P. Heriberto Carmona Rodríguez, con número telefónico 5238-2700 Ext. 10693 y 10694, correo electrónico [heriberto.carmonar@imss.gob.mx](mailto:heriberto.carmonar@imss.gob.mx) y/o a la Titular de la División de Orientación y Gestión, la Lic. Claudia Zetina Pérez, con número telefónico 5238-2700 Ext. 10074 y correo electrónico [claudia.zetina@imss.gob.mx](mailto:claudia.zetina@imss.gob.mx), quienes verificarán que los bienes se ajustan a lo solicitado en el Anexo número uno (1).

IMPRESION ANEXOS  
CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

00385

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

El proveedor deberá entregar junto con los artículos, el formato Institucional "Remisión del Pedido", el cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias, legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros.

En el formato de remisión del pedido original y las 5 copias, los responsables de la recepción de los bienes, como receptores de los bienes deberán asentar sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula, así como la Clave Presupuestal.

La transportación de los artículos, maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los artículos serán a cargo del proveedor hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los responsables de la recepción de los bienes dependientes de la Coordinación Técnica de Orientación e Información del Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto los responsables de la recepción de los bienes revisará el empaque, envase y descripción, conforme a la descripción de los bienes solicitados, siendo su responsabilidad verificar que la cantidad que recibe coincida con la remisión.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los reguarden del polvo y la humedad.

El proveedor para efectos de identificación deberá adherir en cada uno de los artículos a entregar una inscripción que contenga la información siguiente:

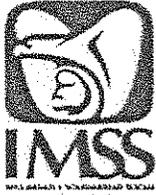
- a) Nombre o Denominación del proveedor
- b) Domicilio completo
- c) Teléfono (señalando código de Ciudad, así como número local)
- d) Plazo de Garantía del artículo
- e) Numero de Contrato y Número de Adjudicación

Mientras que el proveedor no cumpla con las condiciones de entrega señaladas en el presente documento, no se dará por recibido y aceptado los artículos.

#### 4.3 CANJE:

El Instituto, por conducto de los responsables de recibir los uniformes, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de las piezas de los uniformes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso puede afectar la calidad del uniforme, debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

ANEXOS  
CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

00330

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los uniformes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles o bien, reemplazarlos por uniformes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

## 5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

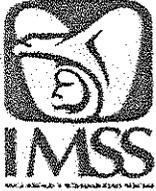
Para los bienes solicitados en la presente adjudicación, el suministro se realizará por una sola fuente de abastecimiento.

El proveedor deberá ofertar el 100% de los bienes solicitados. Por lo que se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo participante.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA, RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio la empresa o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual la empresa o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**.
- C. Escrito en el que la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 60% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de*

IMPRESIONES  
CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

08391

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

contratación, .....; emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.

- D. la empresa con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**.

#### 6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

#### 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**.
2. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3, según corresponda.

#### 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**.

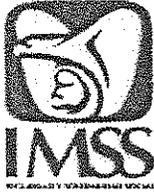
La empresa deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

#### 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA

##### 7.1. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS**  
**ANEXO**  
**DE CONTRATACIONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10332

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la empresa: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal de la empresa: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 6 (seis).

El domicilio que se señale en el Anexo Número 6 (seis), será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

## 7.2. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, la empresa que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 7.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

La empresa adjudicada, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia

ANEXOS  
DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

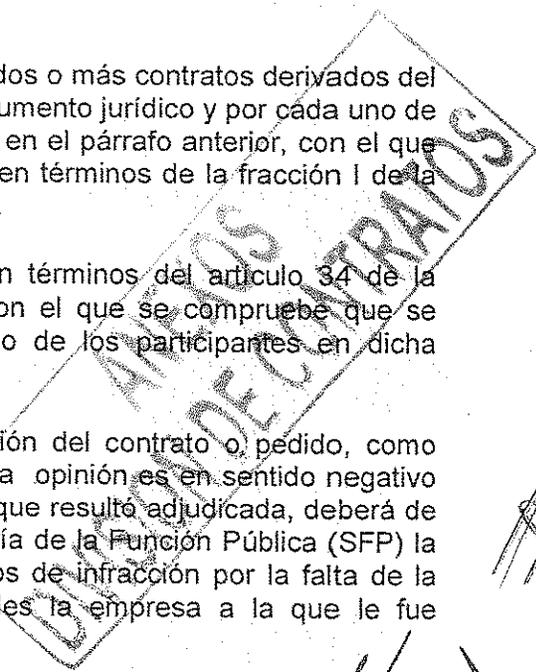
**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

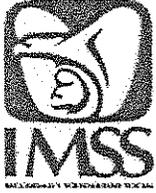
- La empresa que resulte adjudicada y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.
- Para el caso de que la empresa adjudicada vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.
- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables a la empresa a la que le fue adjudicado.



*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10394

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

**(Una vez formalizado el contrato)**

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente adjudicación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

**9. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de adquisición será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**9.1 FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación.

Si la empresa a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**9.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Adjudicación y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.

**DIVISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES**

*[Handwritten signatures and initials]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral número dos (2).
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

### 9.3. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión.

## 10. GARANTÍAS

### 10.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación de las prendas y materiales utilizados para la confección de las mismas, con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel embretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, dicha garantía será aplicada a partir de la fecha de entrega-recepción satisfactoria en el Instituto.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante."

### 10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La empresa adjudicada, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS  
[Handwritten signatures and stamps]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10396

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### 10.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los artículos que le hayan sido adjudicados, dentro del plazo y lugar establecidos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor suministre artículos que no reúnan las características establecidas por el IMSS y no los sustituya por artículos que sí cumplan, dentro del tiempo establecido para el canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

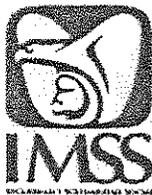
Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

### 11.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Stamp: DIVISION DE BIENES Y CONTRATACIONES

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

40337

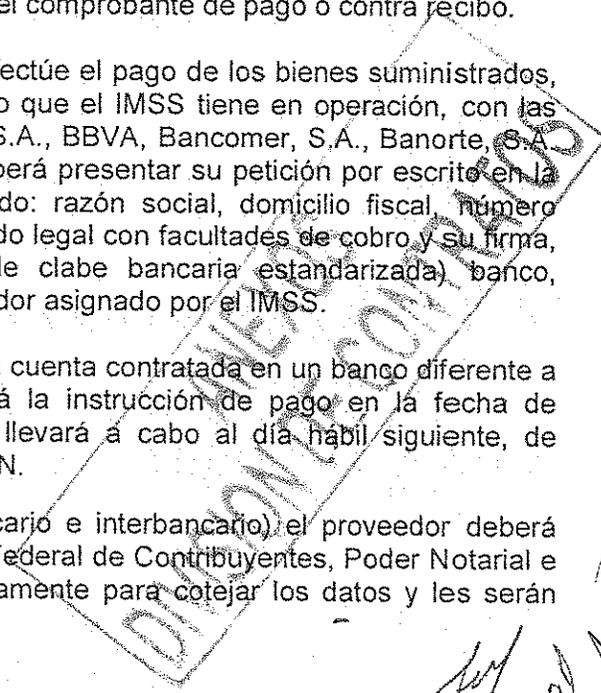
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

- Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor presentará al administrador del contrato C.P. Heriberto Carmona Rodríguez, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, factura en original y copia para validación y posterior entrega a División de Trámite de Erogaciones, durante los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- La factura deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número del proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la (s) orden (es) de reposición y/o Remisión (es), que ampare los bienes, la Remisión del Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula de los responsables de la recepción de los bienes.
- Remisiones y copia debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- Con este paquete de documentos integrados, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
- Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones, Calle de Durango Número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6700, México, D.F., en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto al proveedor.



*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10328

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año-del Turismo en México"

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor, que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**11.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DIVISION ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

### ANEXO 3

## "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 36 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

# CREDITACIONES LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez  
R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP.: LAMB671030MMCRRT04

México D.F. a 27 de Octubre del 2011

INSTITUTO DEL  
SEGURO SOCIAL

ATTN: MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES  
NO TERAPEUTICOS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

POR MEDIO DEL PRESEN ESCRITO ME DIRIJO A USTED PARA PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACION CON RELACION A SUS UNIFORMES.

00294

ATLACOMULCO DEPTO. 1 MZ. 11 LT. 2 COL. FELIPE BERRIOZABAL C.P. 07180 MEXICO, D.F.  
TEL. 01 55 5612 1111 FAX. 01 55 5612 1111 E MAIL: [atlatomulco@ssmexico.com.mx](mailto:atlatomulco@ssmexico.com.mx)

# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

00285

PDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BLUSA DAMA MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 108 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 26BF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 26BF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA	230 111 0769 00 01	26	15	\$268.50	\$28,998.00
		230 111 0777 00 01	28	15		
		230 111 0793 00 01	32	48		
		230 111 0819 00 01	36	15		
		230 111 0835 00 01	40	9		
		230 111 0843 00 01	42	6		

# CURTACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRRT04

COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE \*\*\*.

	230	111	0868	00	01	26	12	\$300.00	\$11,700.00
2	230	111	0868	00	01	26	12	\$300.00	\$11,700.00
	230	111	0892	00	01	32	9		
	230	111	0918	00	01	36	6		
	230	111	0934	00	01	40	9		
	230	111	0942	00	01	42	3		

BLUSA DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQQ CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE

CONTRATO

00236

# ARTAJONES LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 - CURP: LAMB671030MMCRRT04

10297

<p>3 PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM; TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.</p>	230	111	0967	00	01	26	10		
	230	111	0975	00	01	28	10		
	230	111	0991	00	01	32	32		
	230	111	1015	00	01	36	10		
	230	111	1031	00	01	40	6		
	230	111	1049	00	01	42	4		
	<p>BEUSA, BAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD, ROL/ALG. APTO. COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0</p>							\$273.00	\$19,656.00

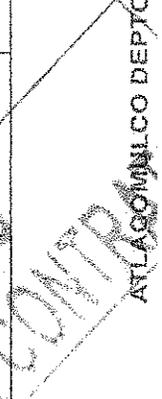
# CREACIONES LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOABIENTE ***.	230	111	1064	00	01	26	8
	230	111	1098	00	01	32	6
	230	111	1114	00	01	36	4
	230	111	1130	00	01	40	6
	230	111	1148	00	01	42	2
	\$297.00						

10286



# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP.: LAMB671030MMCRRT04

CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0,  
 CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0,  
 RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35  
 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA  
 MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN  
 UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO  
 EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE  
 PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4  
 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE  
 MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO  
 CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE  
 LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4  
 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA  
 PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO  
 CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA,  
 LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1  
 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN  
 MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1  
 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO  
 FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3  
 CM. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA  
 COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y  
 ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE \*\*\*.

5	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD	230	159	0234	00	01	28	3	\$269.00	\$14,526.00
		230	159	0259	00	01	32	15		

# CRISTALAJONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 - CURP.: LAMB671030MMCRRT04

230	159	0275	00	01	36	30
230	159	0291	00	01	40	3
230	159	0309	00	01	42	3

TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (356 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26 \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE \*\*\*

6 CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS 230 159 0374 00 01 36 9 \$297.00 \$2,673.00

100500

# CRISTALINO'S

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65%  
ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD  
TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO  
APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A  
44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A  
24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33  
LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS),  
CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0,  
CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0,  
RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35  
LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA  
MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN  
UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO  
EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE  
PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4  
BORBADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE  
MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO  
CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE  
LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4  
CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA  
PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO  
CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA,  
LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1  
CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN  
MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 5.5 X 5 CM; 1  
CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO  
FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3  
CM. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA

00301

# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOABIENTE \*\*\*.

7	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO	230	159	0432	00	01	28	2
		230	159	0457	00	01	32	10
		230	159	0473	00	01	36	20
		230	159	0499	00	01	40	2
		230	159	0507	00	01	42	2
								\$9,648.00

UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO

UDIMBRES Y TRAMAS

# CHEAUNES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

<p>EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE ***.</p>								
<p>8 CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103-A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 55 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA</p>			230	159	0572	00	01	36
						\$302.00		6
								\$1,812.00

# CREACIONES



Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHAHABIENTE \*\*\*.

9	230	166	0045	00	01	32	2	\$460.00	\$9,660.00
	230	166	0060	00	01	36	16		
	230	166	0086	00	01	40	2		
	230	166	0094	00	01	42	1		

CHAMARRA CABALLERO, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO, COMPOSICION 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON, COMPOSICION 100% NYLON, GUATA COMPOSICION 100% POLIESTER, PREFINA ACRILAN COMPOSICION 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLASTICO. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHAHABIENTE \*\*\*.

# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

509  
600  
600  
600

10	CHAMARRA DAMA, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICION 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICION 100% NYLON, GUATA COMPOSICION 100% POLIESTER, PREFINA ACRILAN COMPOSICION 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLASTICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE ***.	230	166	0128	00	01	28	16	\$465.00	\$22,785.00
		230	166	0144	00	01	32	25		
		230	166	0169	00	01	36	8		
11	PANTALON CABALLERO CON PINZAS, 4 BOLSAS, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5 E3, 4.1, HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL	230	698	0224	00	01	28	4	\$261.00	\$21,924.00
		230	698	0240	00	01	32	8		
		230	698	0257	00	01	34	44		
		230	698	0265	00	01	36	24		
		230	698	0273	00	01	38	4		



# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

	230	705	0076	00	01	36	6
(230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHO/HABIENTE ***.	230	705	0092	00	01	40	1
	230	705	0118	00	01	44	1

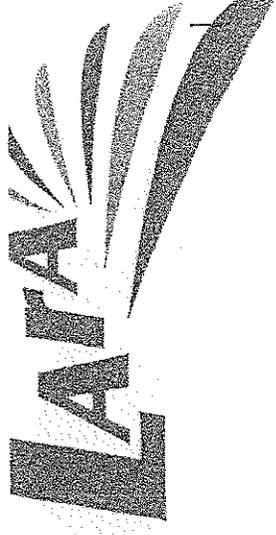
  

	230	705	0159	00	01	32	1
14 PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION: 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL	230	705	0175	00	01	36	2

	\$187.00	\$561.00

# CREACIONES



Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMICRRRT04

<p>LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.</p>	<table border="1"> <tr> <td>230</td> <td>705</td> <td>0225</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>26</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>230</td> <td>705</td> <td>0233</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>28</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>230</td> <td>705</td> <td>0258</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>32</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>230</td> <td>705</td> <td>0274</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>36</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>230</td> <td>705</td> <td>0290</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>40</td> <td>2</td> </tr> </table>	230	705	0225	00	01	26	5	230	705	0233	00	01	28	10	230	705	0258	00	01	32	13	230	705	0274	00	01	36	6	230	705	0290	00	01	40	2	<p>\$175.00</p>	<p>\$6,300.00</p>
230	705	0225	00	01	26	5																																
230	705	0233	00	01	28	10																																
230	705	0258	00	01	32	13																																
230	705	0274	00	01	36	6																																
230	705	0290	00	01	40	2																																
<p>15</p>	<p>PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA. 3 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.</p>						<p>\$187.00</p>	<p>\$2,431.00</p>																														
<p>16</p>	<p>PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO</p>						<p>3</p>	<p>4</p>																														

103008

# CREACIONES

# LARA

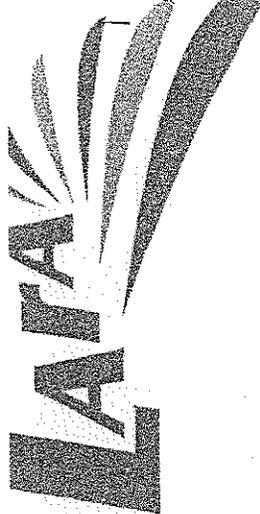
Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04

<p>(230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.</p>	230	705	0357	00	01	32	3
	230	705	0373	00	01	36	2
	230	705	0407	00	01	42	1
<p>17 SUTER CABALLERO, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.</p>	230	830	0041	00	01	32	2
	230	830	0066	00	01	36	13
	230	830	0082	00	01	40	5
	230	830	0090	00	01	42	1
<p>18 SUTER DAMA, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5</p>	230	830	0124	00	01	28	11
	230	830	0140	00	01	32	28
						\$269.00	\$5,649.00
						\$257.00	\$12,593.00

1  
2  
3

# CREACIONES



Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 - CURP: LAMB671030MMCRRT04

BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHAHABIENTE \*\*\*.

230	830	0165	00	01	36	9
230	830	0181	00	01	40	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

00316

# CREACIONES

# LARA

Beatriz Olivia Lara Martinez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRR04

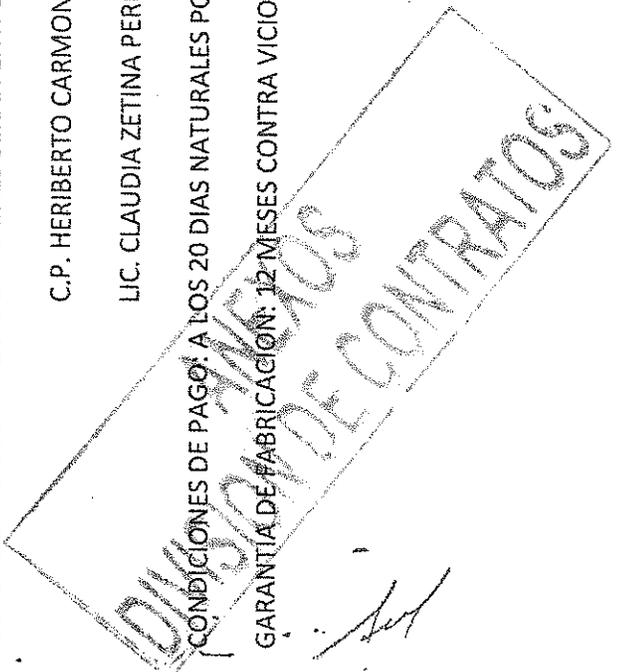
SUBTOTAL: \$227,184.00  
I.V.A. :\$ 36,349.44  
TOTAL: \$263,533.44

\*DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.

PLAZO DE ENTREGA: LA FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO SERA A MAS TARDAR EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011, PUDIENDO ENTREGAR EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERAN ENTREGADOS AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION JURIDICA C.P. HERIBERTO CARMONA RODRIGUEZ Y/O A LA TITULAR DE LA DIVISION DE ORIENTACION Y GESTION LIC. CLAUDIA ZETINA PEREZ.

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA  
GARANTIA DE FABRICACION: 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACION



Atentamente.

Beatriz Olivia Lara Martinez

10211



00350

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-019GYR120-N40-2011**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N40-2011**, QUE EFECTÚA LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "ROPA NO CONTRACTUAL", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. -----

LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NUMERO (1). MISMOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

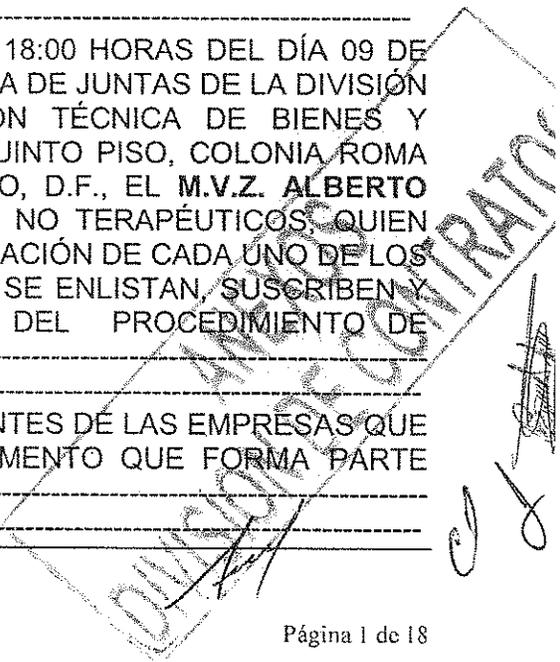
**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO No. 0952174010/2041 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011, EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS. -----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N40-2011**, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARAN SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA.-----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL **M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N40-2011**.-----

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTA ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.-----



00351

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		230	111	0769	00	01					
1	BLUSA DAMA MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POLIALG APTO. COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BOO COO APT MZ. HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE	230	111	0769	00	01	26	15	108	\$268.50	\$28,998.00
		230	111	0777	00	01	28	15			
		230	111	0793	00	01	32	48			
		230	111	0819	00	01	36	15			
		230	111	0835	00	01	40	9			
		230	111	0843	00	01	42	6			

**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**



00352

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***										
2	BLUSA DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS TELA OXFORD POLI/ALG APTO, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1. TIPO DE ACABADO BOO CQO APT MZ, HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GRM CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:	230	111	0868	00	01	26	12	39	\$300.00	\$11,700.00
		230	111	0892	00	01	32	9			
		230	111	0918	00	01	36	6			
		230	111	0934	00	01	40	9			
		230	111	0942	00	01	42	3			

DIVISION ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



00353

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	<p>1</p> <p>CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1</p> <p>CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1</p> <p>CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1</p> <p>CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***</p>										
3	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD	230	111	0967	00	01	26	10	72	\$273.00	\$19,656.00
	TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQQ CQO APT MZ, HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL	230	111	0975	00	01	28	10			
		230	111	0991	00	01	32	32			
		230	111	1015	00	01	36	10			
		230	111	1031	00	01	40	6			
		230	111	1049	00	01	42	4			

**DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS**



08354

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N). RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***										
4	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POLIALG APTO, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS). CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA	230	111	1064	00	01	26	8	26	\$297.00	\$7,722.00
		230	111	1098	00	01	32	6			
		230	111	1114	00	01	36	4			
		230	111	1130	00	01	40	6			
		230	111	1148	00	01	42	2			

**DIVISION ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



03355

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE ***										
5	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POLI/ALG APTO, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO COO APT MZ, HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS	230	159	0234	00	01	28	3	54	\$269.00	\$14,526.00
		230	159	0259	00	01	32	15			
		230	159	0275	00	01	36	30			
		230	159	0291	00	01	40	3			
		230	159	0309	00	01	42	3			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



00856

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE				TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	(162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N); 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE ***									

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



0357

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
6	<p>CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQQ CQO APT MZ, HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X</p>	230	159	0374	00	01	36	9	9	\$297.00	2,673.00

**DIVISION ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



08850

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***										
7	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO. COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1. TIPO DE ACABADO BQQ CQO APT MZ. HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS	230	159	0432	00	01	28	2	36	\$268.00	\$9,648.00
		230	159	0457	00	01	32	10			
		230	159	0473	00	01	36	20			
		230	159	0499	00	01	40	2			
		230	159	0507	00	01	42	2			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



08359

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHAHABIENTE ***										
8	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO. COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIÉSTER. COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1. TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ. HILOS EN URDIEMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4	230	159	0572	00	01	36	6	6	\$302.00	\$1,812.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

cl ✓



00360

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE						TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***											
9	CHAMARRA CABALLERO, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICIÓN 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICIÓN 100% NYLON, GUATA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, PREFINA ACRILAN COMPOSICIÓN 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLÁSTICO TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	166	0045	00	01	32	2	21	\$460.00	\$9,660.00	
		230	166	0060	00	01	36	16				
		230	166	0086	00	01	40	2				
		230	166	0094	00	01	42	1				
10	CHAMARRA DAMA, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICIÓN 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICIÓN 100%	230	166	0128	00	01	28	16	49	\$465.00	\$22,785.00	
		230	166	0144	00	01	32	25				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



00361

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	NYLON, GUATA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, PREFINA ACRILÁN COMPOSICIÓN 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLÁSTICO TALLA: 26 *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	166	0169	00	01	36	8			
11	PANTALÓN CABALLERO CON PINZAS, 4 BOLSAS, TELA BRADFORD, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN / 40% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5. ES. 4,1, HILOS EN URDIEMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METÁLICO TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	698	0224	00	01	28	4	84	\$261.00	\$21,924.00
		230	698	0240	00	01	32	8			
		230	698	0257	00	01	34	44			
		230	698	0265	00	01	36	24			
		230	698	0273	00	01	38	4			
12	PANTALÓN DAMA 4 BOLSAS CON PRESILLA, TELA BRADFORD, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN / 40% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO	230	698	0323	00	01	28	16	196	\$234.00	\$45,864.00
		230	698	0331	00	01	30	52			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0302

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	TEJIDO SATÍN DE 5, E3, 4,1 , HILOS EN URDIEMBRE 112 A 118 HIL/JIN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/JIN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIEMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN URDIEMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN URDIEMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METÁLICO 4 BOLSAS, 2 FRONTALES Y 2 TRASERAS. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	698	0349	00	01	32	56			
		230	698	0356	00	01	34	40			
		230	698	0364	00	01	36	20			
		230	698	0372	00	01	38	12			
13	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIÉSTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA	230	705	0035	00	01	28	3	18	\$149.00	\$2,682.00
		230	705	0050	00	01	32	7			
		230	705	0076	00	01	36	6			
		230	705	0092	00	01	40	1			
		230	705	0118	00	01	44	1			

DIVISION DE BIENES Y CONTRATACIONES



03363

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***										
14	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIÉSTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0159	00	01	32	1			
									3	\$187.00	\$561.00
		230	705	0175	00	01	36	2			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



10384

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
15	PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA 3 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIÉSTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0225	00	01	26	5	36	\$175.00	\$6,300.00
		230	705	0233	00	01	28	10			
		230	705	0258	00	01	32	13			
		230	705	0274	00	01	36	6			
		230	705	0290	00	01	40	2			
16	PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIÉSTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA	230	705	0324	00	01	26	3	13	\$187.00	\$2,431.00
		230	705	0332	00	01	28	4			
		230	705	0357	00	01	32	3			
		230	705	0373	00	01	36	2			
		230	705	0407	00	01	42	1			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



00385

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

PDA.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE					TALLAS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL POR LA PARTIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***										
17	SUÉTER CABALLERO, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	830	0041	00	01	32	2	21	\$269.00	\$5,649.00
		230	830	0066	00	01	36	13			
		230	830	0082	00	01	40	5			
		230	830	0090	00	01	42	1			
18	SUÉTER DAMA, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	830	0124	00	01	28	11	49	\$257.00	\$12,593.00
		230	830	0140	00	01	32	28			
		230	830	0165	00	01	36	9			
		230	830	0181	00	01	40	1			

\$227,184.00



00366

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTADO SIN IVA
BEATRIZ OLIVIA LARA MARTÍNEZ	\$227,184.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$227,184.00</b>

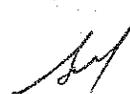
**CUARTO-** SE LE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL Y LA REGLA II. 2.1.12.

ASÍ MISMO SE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

-----  
**CIERRE DEL ACTA**  
 -----

**QUINTO.-** NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 18:30 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RÚBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

  
  
 ANEXO CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

00307

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
BEATRIZ OLIVIA LARA MARTÍNEZ	
	BEATRIZ OLIVIA LARA MARTÍNEZ

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	 LIC. CLAUDIA ZETINA PÉREZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	 JOSÉ DE JESÚS NOYOLA FUENTES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N40-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ROPA NO CONTRACTUAL", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

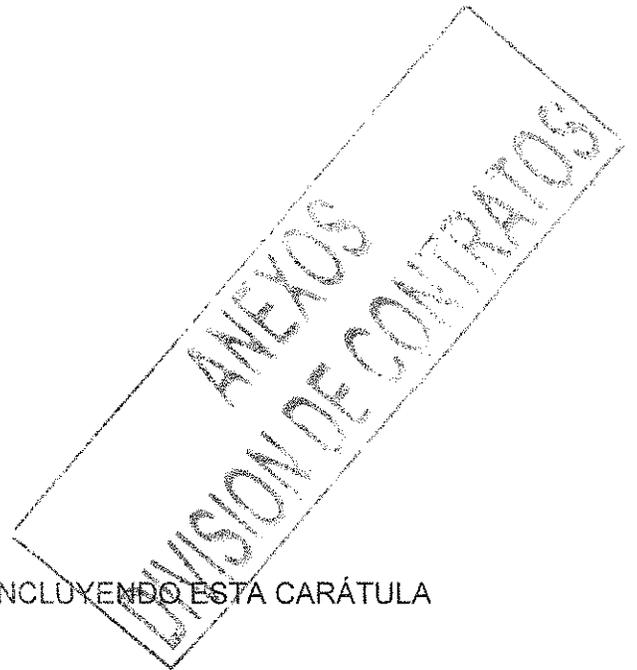


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150905

#### ANEXO 4

### “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10414

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

**ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY